

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Guerra

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se

PARTE OFICIAL

S. M. el REY, Don Alfonso, XIII

(q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Benigno Carriles Cueto, vecino de Llanes, provincia de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 140, expedida en 6 de Abril de 1922, para redimirse del servicio mi-

mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 633 a 635.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que el Comité ejecutivo de la Exposición que simultáneamente con la internacional de Bellas Artes, se efectuará en Venecia en la primavera próxima, quede constituido por los señores que se mencionan.—Página 635.

Administración Central

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupo 31.—Página 635.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Maestras del segundo escalafón y Maestros del primer escalafón, nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente.—Página 639.

ANEXO 1.º.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

litar activo, recluta del reemplazo de 1905 perteneciente a la Caja de Cargas de Onís, número 110; teniendo en cuenta que el indicado individuo fué amnistiado de la penalidad de prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento de dicha provincia; que por el número obtenido en el sorteo le correspondió la situación de excedente de cupo, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la octava Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Aguilar Antúnez, soldado del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, en solicitud de que le sean devueltas 750 pesetas de las 1.000 que ingresó para elevar su cuota militar, y teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en la Real orden de 11 de Agosto último (D. O. número 176),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga se devuelvan 750, correspondientes a la carta de pago número 874, expedida en 20 de Agosto de 1923, quedando satisfecho con las 250 restantes el segundo plazo de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos

años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Cerro Rosete, recluta del reemplazo de 1920, perteneciente a la Caja de Cangas de Onís, número 110, en solicitud de que le sean devueltas las 2.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, según carta de pago número 429, expedida en 12 de Septiembre de 1923, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en la Real orden de 11 de Agosto último (D. O. número 176),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 2.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la octava Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Arias Bravo, recluta del reemplazo del año actual, perteneciente a la Caja de Sevilla, número 17, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago número 1.715, expedida en 28 de Agosto de 1923, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que el interesado no puede disfrutar de los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento por hallarse comprendido en la penalidad que establece el artículo 41 de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. A. R. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Vera Reina, soldado del Regimiento Infantería Borbón núm. 17, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago número 1.158, expedida en 28 de Noviembre de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Reyes Borrero, soldado en segunda situación de servicio activo del Regimiento de Infantería Granada número 34, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago núm. 1.166, expedida en 28 de Julio de 1919, por el primer plazo de su cuota militar; teniendo en cuenta que el interesado efectuó el expresado ingreso por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apo-

derada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Méndez Martínez, vecino de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 248, expedida en 22 de Abril de 1920, para redimirse del servicio militar activo, como prófugo amnistiado, recluta del reemplazo de 1904, perteneciente a la Caja de Pravia, número 111,

S. M. el REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la octava Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Mariano Ortega Marín, soldado del Regimiento de Infantería Borbón número 17, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, según carta de pago número 342, expedida en 8 de Febrero de 1923, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que al interesado le han sido concedidos los beneficios del voluntariado de un año y lo prevenido en la regla 15 de la Real orden de 27 de Diciembre de 1919 (D. O. número 293,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1923.

El General encargado del despacho.
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Por Real orden de 4 del pasado Octubre quedó nuevamente constituido el Comité ejecutivo de la Exposición que simultáneamente con la internacional de Bellas Artes, que se efectuará en Venecia en la primavera próxima, habrá de celebrarse en el Pabellón español anexo al Palacio en que aquélla se efectúe.

Posteriormente a la publicación de dicha Real orden presentó la renuncia de su cargo de Vocal del citado Comité D. Fernando Alvarez de Sotomayor, renuncia que le fué aceptada por otra Real disposición de 22 del mencionado Octubre.

Al mismo tiempo, e invitados por la Dirección general de Bellas Artes, el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Asociación de Pintores y Escultores, también de Madrid, designaron para Vocales del repetido Comité ejecutivo, respectivamente, a D. Marceliano Santa María y Sedano y D. Julio Vicent Mengual.

En consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Comité ejecutivo de la Exposición referida quede formado por los señores siguientes: Presidente, D. Miguel Blay; Vocales: D. Julio Romero de Torres, D. José María López Mezquita, D. Carlos Verger, D. José Moreno Carbonero, D. Mateo Inurría, D. José Capuz, D. Anselmo Miguel Nieto, D. Marceliano Santa María y D. Julio Vicent.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios

guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
PEREZ G. NIEVA

Señor Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINIS E ALES

MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corrijanse los planos, cartas, derroteros y cuadernos de faros.

GRUPO 31

DEL NUM. 939 AL 972

PUBLICACION.—Dirección general de Navegación y Pesca.—Libros.

Núm. 939.—Noticia.—Se han puesto a la venta los siguientes libros, ediciones de 1923:

a) Derrotero núm. 2 de las costas de España y Portugal, desde el cabo Traisgalgar hasta el puerto de La Coruña, al precio de 10 pesetas en la Península.

b) Derrotero núm. 4 de la costa occidental de Africa, desde cabo Espartel hasta cabo López y de las islas Azores, Madera, Salvajes, Canarias, cabo Verde, Fernando Póo, Príncipe, Santo Tomé y Annobón, al precio de 18 pesetas.

c) Lista oficial de los buques de guerra y mercantes de la Marina española (suplemento del Código Internacional de Señales), al precio de 5 pesetas.

ESPAÑA. COSTA E.—Tarragona.—

Faro del cabo Salou.—Próxima modificación de la apariencia y luz provisional.—Servicio Central de Señales Marítimas, 30 de Julio de 1923.

Núm. 940.—Faro de Salou.

Posición.—En el extremo SE. del cabo, a 40 metros del mar.

Latitud: 41° 3' 18" N.—Longitud: 1° 10' 11" E.

Detalle.—Se van a empezar las obras de modificación de la actual apariencia del faro de Salou; para ello se apagará el faro mientras duren las obras, encendiéndose en la terraza del faro una luz provisional que se define a continuación.

Luz provisional.

Carácter.—Luz blanca en grupos de cuatro ocultaciones cada 15 segundos, así:

Ocultación, 1,5 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 1,5 segundos; luz, 1,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 1,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 6 segundos.

Alcance.—10 millas.

Nueva luz definitiva.

Detalle.—Una vez que se terminen las obras, hacia fines de Agosto de 1923, aproximadamente, se encenderá la nueva luz de este faro, que tendrá el siguiente

Carácter.—Grupo de cuatro destellos blancos con luz fija blanca cada 30 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 4,7 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 4,7 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 4,7 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 12,7 segundos; ocultación, 1 segundo.

Alcances: Luz fija, 22 millas; destello, 31 millas.

Observación.—Esta luz debe ser reconocida desde el mar, principalmente como luz fija blanca, variada por grupos de cuatro destellos de igual color.

Nota.—Nuevo aviso fijará la fecha exacta en que se efectúe el cambio.

Libro de Faros núm. 377, pág. 48.

Derrotero núm. 3, pág. 387.

Cartas núm. 2 A. Sección III. General de la Península Ibérica.

Idem núm. 119 A. Idem Costa E. de España, desde la Torre Capicorp hasta Francia.

Idem núm. 838. Idem. Idem desde cabo Tortosa hasta la punta de la Palomera.

Plano núm. 298 A. Idem. Rada y cabo de Salou.

COSTA SE.—Almería.—Desplazamiento de la luz del dique de poniente.—Comandancia de Marina de Almería, 30 de Julio de 1923.

Núm. 941.—Posición.—En el extremo del malecón W.

Detalle.—La luz del faro del dique de Poniente del puerto de Almería se corre cuatro metros y medio más a Poniente por efectos de obras de reparación que han de efectuarse en el morro de dicho dique.

Libro de Faros número 291, página 38.

Carta núm. 691. Sección III. Costas de España, desde Roquetas hasta Torre de la Mesa.

Plano núm. 272. A. Idem. Puerto de Almería.

ISLAS BALEARES.—Puerto de Mahón.—Practicaje obligatorio.—Base Naval de Mahón, 31 de Julio de 1923.

Núm. 942.—Detalle.—Se participa a los navegantes que durante los meses de Agosto y Septiembre de 1923, que efectuará sus prácticas la estación Torpedista del puerto de Mahón, es obligatorio para todos los buques el tomar Práctico para entrar y salir en dicho puerto.

PORTUGAL. COSTA S.—Fuerte de Cacela.—Supresión de la luz.—Barra de Cacela (Tavira).—Nuevo alcance de dos luces.—Avisos aos Navegantes núm. 29. Lisboa, 1923.

Núm. 943.—a) Luz suprimida. Situación.—Latitud: 37° 9' N.—Longitud: 7° 33' W. (aprox.)

Detalle.—Por considerarse innecesaria fué suprimida la luz del fuerte de Cacela.

b) Nuevo alcance.

Situación.—Latitud: 37° 9' N.—Longitud: 7° 33' W. (aprox.)

Detalle.—Las dos luces de enfilación de la barra de Cacela (Tavira) han sido sustituidas por otras del mismo carácter de luz fija verde, pero con el siguiente.

Nuevo alcance.—3 millas.

Elevación.—Luz anterior, 6 metros.

Idem posterior, 19 idem.

Libro de Faros número 117, página 24.

Derrotero núm. 2, página 163.

Carta núm. 115 A. Sección II. Costas de España, de cabo San Vicente a punta Europa.

Idem 703 A. ídem. Costa de Portugal.

PORTUGAL. ISLAS AZORES.—Isla Terceira.—Señales horarias.—Avisos aos Navegantes número 28. Lisboa, 1923.

Núm. 944.—Situación.—Latitud: 38° 39' 6" N.—Longitud: 27° 13' 47" W.

Detalle.—A partir del 15 de Julio de 1923 se hacen señales horarias desde la torre del Observatorio Meteorológico de Angra do Heroísmo.

Las señales se hacen siempre que haya corriente eléctrica en la ciudad, siendo visibles durante la noche desde unas 3,5 millas aproximadamente, y consisten en una luz que se enciende a las 8 horas y 57 minutos, y se apaga a las 8 horas 58 minutos, para encenderse nuevamente a las 8 horas 59 minutos, y apagarse a las 9 horas.

En caso de error en la emisión de las señales, después de las 9 horas se encenderá y apagará la luz durante 11 segundos, haciendo 6 señales luminosas de 1 segundo de duración cada una, separadas por intervalos de 1 segundo.

De haber tal error, se hacen nuevas señales a las 9 horas 5 minutos, y a las 9 horas 8 minutos, según las reglas antes indicadas.

Extraordinariamente, por peticiones hechas por intermedio de la Capitanía del puerto, o directamente al Observatorio, serán dadas señales horarias luminosas, siguiendo las mismas reglas citadas, a la

hora que se haya convenido, o a las 9 horas 30 minutos de la noche.

Las horas antes fijadas difieren de las del tiempo medio de Greenwich en 2 horas justas.

Elevación de la luz.—46 metros.

Señal adoptada.—Luz eléctrica.

Horas de la señal.—8 horas 58 minutos p. m., y 9 horas p. m.

Derrotero núm. 4, pág. 92.

ISLAS AZORES.—Isla de San Miguel.—Puerto de Capelas.—Nueva luz.—Avisos aos Navegantes número 30. Lisboa, 1923.

Núm. 945.—Situación.—Latitud: 37° 50' N.—Longitud: 25° 42' W. (aprox.)

Detalle.—A partir del 1.º de Agosto de 1923 comenzará a funcionar en el puerto de Capelas (costa N. de la isla) una luz del siguiente

Carácter.—Fija blanca visible en todo el horizonte marítimo.

Alcance.—7 millas.

Elevación.—112 metros.

Estructura.—Caseta de hierro pintada de rojo.

Derrotero núm. 4, pág. 85.

Libro de Faros núm. 1.052 A., página 132. (Edición 1923).

INGLATERRA. COSTA E.—Proximidades de Great Yarmouth.—Barco-faro de Cross Sand.—Naufragio al SE. marcado por boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.045. Londres, 1923.

Núm. 946.—a) Naufragio.

Posición.—A 950 metros (aproximadamente) al SE. de la posición del barco-faro de Cross Sand.

Latitud: 52° 34' 15" N.—Longitud: 1° 59' 30" E. (aprox.)

Descripción.—Naufragio del S. S. "Begoña" con dos palos visibles sobre el mar.

b) Boya luminosa.

Posición.—A 73,2 metros al E. del naufragio.

Descripción.—Boya pintada de verde exhibiendo una luz del siguiente

Carácter.—Grupo de 2 relámpagos verdes cada 10 segundos.

COSTA E.—Lowestoft.—Alteraciones en el balizamiento.—Notice to Mariners número 1.015. Londres, 1923.

Núm. 947.—1) Lowestoft. Luz baja y señal de niebla suprimida.

Fecha de la supresión.—Sobre el 13 de Agosto de 1923.

Posición: Latitud: 52° 29' N.—Longitud: 1° 46' E. (aprox.)

Detalle.—La luz blanca de ocultaciones con sectores rojo y blanco, juntamente con la bocina de niebla (o campana) del faro de la posición citada, serán suprimidas a consecuencia del avance del mar en estas proximidades.

Nota.—Se publicará nuevo aviso.

2) Corton y Lowestoft Roads. Próxima alteración del balizamiento.

Fecha de la alteración.—Sobre el 13 de Agosto de 1923.

a) Boya reemplazada por otra luminosa.

Posición.—En la ensenada Cor-

ton, al W de la playa de Corton.

Latitud: 52° 32' N.—Longitud: 1° 46' E. (aprox.)

Detalle.—La boya roja y blanca a franjas verticales, con mira esférica de esqueleto marcada "N. Holm", será reemplazada por otra similar con luz del siguiente

Carácter.—Relámpagos blancos cada segundo, así:

Luz, 0,1 segundo; ocultación, 0,9 segundos.

b) Boya luminosa reemplazada por otra con luz y campana.

Posición.—En el extremo N. de Newcome Sand, a unos 800 metros al SE. del faro bajo de Lowestoft.

Detalle.—La boya luminosa del color negro y blanco ajedrezado, marcada "Inner Shoal" y que exhibe luz de relámpagos rojos, será reemplazada por otra similar en luz y color provista de campana.

Observación.—Se publicará nuevo aviso.

COSTA S.—Gales.—Canal de Bristol.—Barry Roads.—Naufragio marcado por buque y boya.—Notice to Mariners núm. 1.045. Londres, 1923.

Núm. 948.—Naufragio.

Posición.—a) A 2.000 metros y 174° del raro del muelle de Barry.

Latitud: 51° 22' N.—Longitud: 3° 15' W. (aprox.)

Descripción.—Restos del naufragio del remolcador "Assistance", con palo visible 1,8 metros fuera del agua.

b) Buque marcando el naufragio.

Posición.—A unas 100 metros al N. del naufragio.

Descripción.—Buque-tipo exhibiendo luz blanca de noche, y bolas negras de día.

c) Boya.

Posición.—A 100 metros al S. del naufragio.

Descripción.—Boya de naufragio verde sin luz.

COSTA S.—Isla Wight.—Nomans Land.—Parte de estacada retirada.—Notice to Mariners número 1.052. Londres, 1923.

Núm. 949.—Posición del fuerte Nomans.

Latitud: 50° 44' N.—Longitud: 1° 6' W. (aprox.)

Detalle.—La posición de estacada sumergida al SW. del fuerte citado, comprendidas entre las posiciones a) y b), han sido extraídas.

a) A unos 200 metros y 184° del faro del fuerte Nomans.

b) A 650 metros y 203° del faro del fuerte Nomans.

La longitud de la parte extraída es de unos 480 metros aproximadamente.

COSTA SE.—The Downs.—Deal.—Naufragio y boya luminosa marcándolo, retirados.—Notice to Mariners núm. 1.053. Londres, 1923.

Núm. 950.—Posición.—En el Small Downs, y a una distancia de 1,5 millas aproximadamente al N. del muelle de Deal.

Detalle.—Los restos del naufragio del S. S. "Ilaro", ocurrido el

1916, han sido dispersados y retirada la boya con luz de relámpagos verdes que lo marcaba.

ESCOCCIA. COSTA W.—Firth of Clyde.—Faro de Piadda.—Precaución con respecto a señal de niebla.—Notice to Mariners número 1029. Londres, 1923.

Núm. 951.—Situación.—Latitud: 55° 26' N.—Longitud: 5° 7' W. (aprox.)

Detalle.—Se participa a los navegantes que se efectúan trabajos de mejora en la bocina de niebla de esta nación. Durante el período de trabajo en los meses de verano y otoño puede haber alguna irregularidad en los sonidos, especialmente en los largos períodos de niebla.

DINAMARCA.—Estaciones radiotelegráficas de Blaavand y Copenhagen.—Servicio médico gratuito a los buques en la mar.—Notice to Mariners pág. 52, grupo 29 de 1923.

Núm. 952.—Estación de Blavand. Situación.—Latitud: 55° 33' N.—Longitud: 8° 5' E. (aprox.)

Señal de llamada.—O X B.
Longitud de onda.—600 metros.
Estación de Copenhagen.
Situación.—Latitud: 55° 41' N.—Longitud: 12° 37' E. (aprox.)

Señal de llamada.—O X A.
Longitud de onda.—600 metros.

Detalle.—Los buques en la mar, cualquiera que sea su nacionalidad, pueden obtener servicio médico gratuito en casos de enfermedad o accidente a bordo, por medio de las estaciones de T. S. H. antes mencionadas.

Los Capitanes de los buques que pidan el servicio, deben transmitir a cualquiera de las estaciones mencionadas (en danés, noruego, sueco, alemán, inglés o francés), dando una breve descripción de los síntomas o heridas. Estas serán inmediatamente reexpedidas al Communal Hospital, Esbjerg o Seamen's Hospital de Copenhagen, cuyos doctores expedirán directamente a los buques la consulta evacuada. Todos los mensajes son transmitidos libres de gastos.

BELGICA. MAR DEL NORTE.—East Dyck (Gif Dislande Bank).—Existencia de un naufragio.—Notice to Mariners número 1.046. Londres, 1923.

Núm. 953.—Posición.—En la parte SE. del banco.

Latitud: 51° 10' 30" N.—Longitud: 2° 22' 0" E. (aprox.)

Descripción.—Restos del naufragio de un buque, con palo visible sobre el mar.

FRANCIA. COSTA N.—Bahía del Somme.—Restos de naufragio.—Avis aux Navigateurs número 1.350. París, 1923.

Núm. 954.—Posición.—Frente a la punta Saint Quentin en la costa N. de la bahía del Somme.

Detalle.—Se ha descubierto unos restos de naufragio peligrosos para

la navegación, que velan 1,5 metros en las bajamares vivas.

Nota.—Un nuevo aviso precisará con exactitud la posición de estos restos.

COSTA N.—Proximidades de Saint Malo.—Sondas.—Avis aux Navigateurs núm. 1.371. París, 1923.

Núm. 955.—Posiciones: a) A 420 metros y 100° de la torre de Rochefort.

Sonda: 2 metros.
b) Latitud: 48° 42' 50,5" N.—Longitud: 1° 57' 46" W.

Sonda: 2 metros.
c) A 80 metros y 315° de la sonda de 5,2 metros del Sur de la base du Nid.

Sonda: 2,4 metros.
d) Latitud: 48° 43' 48,5" N.—Longitud: 1° 53' 59,5" W.

Sonda: 2,4 metros.
COSTA W.—Proximidades de la punta Saint Mathieu.—Sondas.—Avis aux Navigateur núm. 1.372. París, 1923.

Núm. 956.—Situación: a) A 1.240 metros y 253° de la torre des Vieux Moines.

Sonda: 8,7 metros.
b) Latitud: 48° 19' 10,5" N.—Longitud: 4° 47' 38" W.

Sonda: 8,7 metros.
c) A 1.390 metros y 253° de la torre des Vieux Moines.

Sonda: 11 metros.
d) Latitud: 48° 19' 10" N.—Longitud: 4° 47' 44" W.

Sonda: 11 metros.
ITALIA. CERDEÑA.—Estuario de la Magdalena.—Servicio de practicaaje.—Instrucciones.—Avvisi ai Naviganti núm. 147 | 399. Génova, 1923.

Núm. 957.—Instrucciones.—A partir de la última decena de Julio de 1923 y hasta nuevo aviso será obligatorio (y gratuito) el servicio de practicaaje para entrar y salir del estuario de la Magdalena; la entrada y salida en dicho estuario está absolutamente prohibida desde las 20 horas a las 5 horas.

Los buques deben atenerse a la siguiente norma:

1) Los que vienen del Este deben izar la señal de pedir Práctico al semáforo de cabo Ferro (señal del Código Internacional sobre la letra S), y no deben entrar en el paso Capo Ferro-Biscie hasta que no se le una el buque del Práctico llevando izada la bandera S y que hará la señal internacional (N G S) "Seguidme".

El buque debe seguir al del Práctico y mantenerse exactamente en sus aguas mientras tenga arriba la señal. Al arriar la misma, el buque proseguirá por sí solo hacia el fondeadero.

2) Los que procedan del W. izarán la señal de pedir Práctico al Semáforo de Guardia Vieja y no deben sobrepasar el meridiano que pasa por el centro de la isla de Spargi hasta que no se le una el barco-práctico, el cual, con la misma nor-

ma precedente, le piloteará por el estuario.

3) Los que procedan del Norte pedirán el Práctico al semáforo de Guardia Vieja, esperando al mismo sobre el paralelo de la punta S. de la isla Spargi, siguiendo en la misma forma que se expresa en 1) y 2).

4) Los que entren en el estuario del paso de Levante, pero que antes pasaban entre cabo Ferro y el Biscie, pasarán entre punta Rossa y el Biscie, esperando al barco-práctico en esta confluencia.

5) Los buques que deban salir por el estuario pedirán el practicaaje en la Capitanía del puerto, quien a su vez lo pedirá al mando, precisando la hora y boca de salida.

Notas.—Las anteriores prescripciones tienen carácter transitorio.

TURQUÍA. MAR EGEO.—Costa de Turquía.—Instrucciones con respecto a buques mercantes.—Notice to Mariners número 1.036. Londres, 1923.

Núm. 958.—Detalle.—Se ha recibido la siguiente información de las Autoridades turcas.

Información.—Los buques mercantes obligados a aproximarse a las costas turcas a consecuencias de averías, bajo estas circunstancias únicamente se les permite entrar en los siguientes puertos:

Behram, Adramyh, Isla Kudhu, Afvali, Dikil, Sandarli, Foggia Nova, Foujes, Vourlah, Chesme, Latzata, Sighajilk, Skala Nuevo, Ya-susbay, Budrum, Marmaride y Karaghatch.

MAR NEGRO. BOCAS DEL DANUBIO.—Entrada de Sulina.—Boyas luminosas.—Avvisi ai Naviganti núm. 146 | 398. Génova, 1923.

Núm. 959.—Detalle.—La Comisión europea del Danubio comunica que se han colocado en la rada de Sulina las dos boyas luminosas que se detallan a continuación:

a) Boya de silbato anclada en más de 12 metros de agua a unas 2 millas del faro de la cabeza del muelle Norte, que sirve para señalar la proximidad de la costa e indicar la recalada de Sulina con luz del siguiente

Carácter.—Relámpagos blancos cada tres segundos.

b) Boya de campaña señalando el banco que se extiende delante de la entrada de Sulina con luz del siguiente.

Carácter.—Relámpagos verdes cada tres segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Observación.—Las navas que vengán de fuera deben aproximarse a la primera boya citada (luz blanca) para tomar el práctico de la barra, no debiendo avanzar hacia la otra boya (luz verde). Además, durante la noche deben hacer las señales de uso con luces de Bengala para pedir Práctico.

Nota.—Se recuerda que las boyas dichas han sustituido a la boya de

silbato y a la de campana que había antes ancladas en dicha rada.

CRIMEA.—Ialta.—Nueva sirena de niebla.—Avis aux Navigateurs núm. 1.346. París, 1923.

Núm. 960.—Situación.—Latitud: 44° 29' N.—Longitud: 34° 11' E. (aprox.)

Detalle.—El faro de Ialta ha sido provisto de una sirena de niebla movida a mano, que produce cinco sonidos cortos cada 30 segundos.

MAR DE AZOF.—Proximidades del golfo de Taganrog.—Boyas luminosas y de naufragio desaparecidas.—Notice to Mariners número 1.040. Londres, 1923.

Núm. 961.—a) Posición.—A 14 millas al SE. del faro de punta Berdiansk.

Latitud: 46° 32' N.—Longitud: 37° 6' E. (aprox.)

Descripción.—Boya de luz y campana pintada de negro, con luz fija blanca.

b) Posición.—Cerca de a).

Descripción.—Boya de asta con mira.

c) Posición.—Al S. de a) y a unas 17,5 millas al SE. del faro de punta Berdiansk.

Descripción.—Boya de naufragio pintada de negro y blanco (ajedrezada), con mira.

Observaciones.—Segun participa el Capitán del S. S. "Bryntawe" estas boyas han desaparecido de sus sitios.

MAR DE AZOF.—Entrada del golfo Taranrog.—Boya de naufragio y boya luminosa desaparecida.—Notice to Mariners núm. 1.041. Londres, 1923.

Núm. 962.—a) Posición.—En la margen N. del canal, a unas 4,75 millas al SE. del faro, Byelosarai.

Latitud: 46° 51' 51" N.—Longitud: 37° 25' E. (aprox.)

Descripción.—Boya que marcaba naufragio pintada de rojo, blanco y negro.

b) Posición.—A 9,25 millas al NE. del faro Byelosarai.

Descripción.—Boya luminosa de naufragio con luz de relámpagos blancos.

Observaciones.—Estas boyas, según participa el Capitán del S. S. "Bryntawe" han desaparecido de su sitio.

MAR ROJO.—Katah Kidan.—Roca Abu Shauk (proximidades).—Aumento de profundidad.—Notice to Mariners núm. 1.039. Londres, 1923.

Núm. 963.—1) Katah Kidan. Roca al NE.

Situación.—Latitud: 20° 58' 10" N.—Longitud: 39° 9' 50" E.

Detalle.—En esta situación existe una roca con sonda de 1,8 metros.

2) Abu Shauk (proximidades). Sondas.

Situaciones.—Latitud: 20° 48' 45" N.—Longitud: 39° 1 0' 45" E.—Sonda, 36,6 metros.

Latitud: 20° 49' 30" N.—39° 11' 35" N.—Sonda, 29,3 metros.

Latitud: 20° 50' 0" N.—Longitud: 39° 12' 45" W.—Sonda, 23,8 metros.

Latitud: 20° 50' 50" N.—Longitud: 39° 13' 35" W.—Sonda, 25,6 metros.

AFRICA. COSTA W.—Marruecos.—Casablanca.—Naufragio extraído.—Avis aux Navigateurs núm. 1.344. París, 1923.

Núm. 964.—Avisos anteriores números 103 y 348 de 1923.

Detalle.—Los restos del naufragio del vapor "General Gordon" a que se refieren los avisos citados arriba han sido extraídos, retirándose la boya verde que los marcaba.

COSTA W.—Bahía del Galgo (proximidades).—Cabo Blanco.—Naufragio al W.—Notice to Mariners núm. 1.024. Londres, 1923.

Núm. 965.—Posición.—A 1,7 millas y 283° del faro de cabo Blanco.

Latitud: 20° 47' N.—Longitud: 17° 5' W. (aprox.)

Descripción.—Restos del naufragio del pesquero "Leopold".

ESTADOS UNIDOS. COSTA DEL ATLANTICO.—Long Island Sound Connecticut.—Puerto de South Nueva luz.—Notice to Mariners núm. 2.464. Washington, 1923.

Núm. 966.—Fecha de la inauguración.—Sobre el 20 de Julio de 1923.

Posición.—En la actual baliza de Southport.

Latitud: 41° 7' 20" N.—Longitud: 73° 17' 15" W. (aprox.)

Carácter.—Fija verde.

Alteza.—4,5 metros sobre el mar.

Detalle.—Esta luz sólo se exhibirá cada año desde el 15 de Mayo al 15 de Septiembre, entretenida por el Pequot Yacht Club.

COSTA DEL ATLANTICO.—Bahía Chesapeake.—Virginia.—Boya luminosa del bajo Tail of the Horseshoe.—Cambio de característica.—Notice to Mariners número 2.470. Washington, 1923.

Núm. 967.—Fecha de la alteración.—Sobre el 27 de Julio de 1923.

Posición.—Boya luminosa 2 T.

Latitud: 36° 58' 35" N.—Longitud: 76° 2' 20" W. (aprox.)

Nuevo carácter.—Relámpagos rojos cada 5 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

FLORIDA. COSTA W.—Luz de Cayo Anclote.—Cambio de característica.—Notice to Mariners número 2.479. Washington, 1923.

Núm. 968.—Aviso anterior número 402 de 1923.

Situación.—Latitud: 28° 10' 0" N.—Longitud: 82° 50' 41" W. (aprox.)

Detalle.—En Junio de 1923, y como se anunció en el aviso anterior citado, fué cambiado el carácter de esta luz, así:

Nuevo carácter.—Relámpagos blancos cada 5 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 4 segundos.

Observación.—No se han alterado

las demás características, pero hay intención de aumentar la intensidad tan pronto como sea posible.

FLORIDA. COSTA W.—Isla Sanibal. Cambio de característica de la luz.—Notice to Mariners número 2.478. Washington, 1923.

Núm. 969.—Aviso anterior número 456 de 1923.

Fecha de alteración.—El 30 de Junio de 1923, como se anunció en el aviso citado.

Situación.—Latitud: 26° 27' 10" N.—Longitud: 82° 0' 52" W. (aproximadamente).

Nuevo carácter.—Grupo de 2 relámpagos blancos cada 10 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 7,5 segundos.

ISLA DE HAITI. REPUBLICA DOMINICANA.—Proximidades del puerto de Barahona.—Noticia de un bajo.—Notice to Mariners número 2.482. Washington, 1923.

Núm. 970.—Posición.—A unos 46 metros al N. de la enfilación de entrada.

Latitud: 18° 12' 33" N.—Longitud: 71° 3' 33" W.

Detalle.—Se participa que en la posición señalada existe un bajo en el cual tocó el vapor "Scottish Bard", el 25 de Junio de 1923, a las 8,30 a. m., calando el buque 7,33 metros.

Derrelictos y obstáculos flotantes peligrosos para la navegación.—Notice to Mariners núm. 1.012. Londres, 1923.

Núm. 971.—Localidad: Escocia. Costa N.—Al N. de cabo Wrath.

Fecha en que fué visto: 1° de Julio de 1923.

Situación: Latitud, 58° 59' N.—Longitud, 5° 5' W.

Descripción: Derrelicto.—Buque de madera de 2 palos.

Localidad: Mar del Norte.

Fecha en que fué visto: 4 de Julio de 1923.

Situación: Latitud, 54° 10' N.—Longitud, 7° 14' E.

Descripción: Gran barco de madera.

Localidad: Canal de la Mancha.

Fecha en que fué visto: 4 Julio 1923.

Situación: 49° 46' N.—11° 20' W.

Descripción.—Casco con mástil.

Localidad: Canal de la Mancha.

Fecha en que fué visto: 6 Julio 1923.

Situación: 49° 47' N.—5° 52' W.

Descripción.—Casco flotante.

Localidad: Canal de la Mancha.

Fecha en que fué visto: 12 Julio 1923.

Situación: 50° 18' N.—2° 26' W.

Descripción.—Casco con un palo.

Localidad: Atlántico del Norte.

Fecha en que fué visto: 14 Julio 1923.

Situación: 48° 5' N.—24° 50' W.

Descripción: Gran objeto flotante.

Localidad: Atlántico del Norte.

Fecha en que fué visto: 15 Julio 1923.

Situación: 48° 5' N.—24° 50' W.

Descripción.—Restos grandes de buque flotante.

Nota.—Este aviso cancela los anteriores.

Noticias que afectan a luces y señales de niebla que no se han publicado en avisos aislados.

Núm. 972.—Localidad: Inglaterra.—Gales.—Costa S.—Bahía Swinsea.—Puerto Talbot.

Posición: A 2 millas al SW. de la luz del extremo muelle Sur.

Situación: 51° 34' N.—3° 52' W.

Apariencia: Boya de campana.

Observaciones: Londres, 1.016. 1923.—Esta boya de campana ha sido reemplazada temporalmente por boya cónica negra.

Localidad: Inglaterra.—Costa SW. Lizard.

Situación: 49° 59' N.—5° 12' W.

Apariencia: Estación radioeléctrica. B. V. Y.

Observaciones: Londres, 1.018. 1923. Temporalmente suprimidas, del 13 al 27 de Agosto de 1923.

Localidad: Francia.—Costa W.—La Gironde.

Posición: Boya "Intermediaire de Montrevel, núm. 8".

Situación: 45° 39' 18" N.—1° 12' 18" W.

Apariencia: Fija verde.

Observaciones: París, 1.361. 1923. Esta boya cónica roja, luminosa, ha sido restablecida.

Aviso anterior: Núm. 938-1923.

Localidad: Italia.—Costa W.

Posición: Puerto-canal de Fiumicino.

Situación: 41° 46' 15" N.—12° 13' 20" E.

Apariencia: Fija roja.

Libro de Faros: Núm. 684.

Observaciones: Génova, 148/406. 1923. Temporalmente apagada.

Aviso anterior: Núm. 919-1923.

Localidad: Italia.—Liguria.

Posición: Puerto de Savona.

Situación: En la prolongación del nuevo muelle en construcción.

Apariencia: Roja, de ocultaciones, 8 segundos.

Libro de Faros: Núm. 600 A.

Observaciones: Génova, 148/407. 1923. Boya luminosa temporalmente apagada.

Localidad: Italia.—Adriático.

Posición: Paraggi de Otranto.—Banco Missipezza.

Situación: 40° 14' N.—18° 29' E.

Apariencia: Blanca, de ocultaciones, 3 segundos.

Observaciones: Génova, 148/409. 1923. Boya luminosa restablecida en su estación.

Aviso anterior: Núm. 938-1923.

Localidad: Italia.—Adriático.

Posición: Puerto Pirano. En la cabeza del muelle viejo.

Situación: 43° 31' N.—13° 34' E.

Apariencia: Fija roja.

Observaciones: Génova, 148/410. 1923. Restablecida con la apariencia señalada.

Aviso anterior: Núm. 910-1923.

Localidad: Mar de Mármara. Costa S.

Posición: Fenar Adassi.

Situación: 40° 38' 12" E.—27° 45' 30" E.

Apariencia: Blanca, de ocultaciones.

nes. Luz, 100 segundos; ocultación, 35 segundos. (135 segundos.)

Observaciones: París, 1.345. 1923. Esta luz se ha restablecido con el carácter expresado.

Aviso anterior: Núm. 746-1922.

Localidad: Africa.—Costa N.—Tripolitania.

Posición: Faro de Misurata.

Situación: 32° 22' N.—15° 13' E.

Apariencia: Blanca, de relámpagos, 5 segundos.

Observaciones: Génova, 146/393. 1923. La luz de este faro se ha restablecido con sus normales características.

Localidad: Africa.—Costa N.—Argel.

Posición: Puerto de Orán.

Situación: 35° 42' 54" N.—0° 39' 0" W.

Apariencia: Blanca, de grupo de 3 ocultaciones, 18 segundos.

Libro de Faros: Núm. 994.

Observaciones: París, 1.366. 1923. Restablecida a su normalidad con la apariencia que se indica.

Aviso anterior: Núm. 518-1923.

Localidad: Islas Bahamas.

Posición: Isla San Salvador o Watling.

Situación: 24° 5' 40" N.—74° 26' 0" W.

Apariencia: Grupo de 2 relámpagos blancos, 30 segundos.

Observaciones: Washington, número 2.477. 1923. El 4 de Julio de 1923 funcionaba irregularmente, siendo el período de 20 segundos, en vez de 30 segundos.

Madrid, 4 de Agosto de 1923.—El Director general, Honorio Cornejo.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Maestras del segundo Escalafón nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno.

Número en el Escalafón, 3.691.—Doña Carmen Chiva Vicent; Escuela que se le adjudica, Villorres (Alicante); fecha de la posesión en la Escuela desde la que solicita, 1 de Julio de 1918.

3.422.—Doña Josefa Pastor Barber; Orito (Alicante); 15-7-918.

7.445.—Doña Concepción Villaplana García; El Salse (Alicante); 1-1-919.

3.645.—Doña Eloísa Méndez Turnez; Fuente Santa (Almería); 8-7-918.

Alta.—Doña M. Esperanza Mantrana Jacomino; Segura (Cáceres); 27-9-921.

Alta.—Doña María Luisa Moreno; Hernán-Pérez (Cáceres); 1-11-1922.

4.305.—Doña Florencia Borja Sánchez; Saucedilla (Cáceres); 17-11-919.

4.394.—Doña Damiana López del Barrio; Villalvilla (Segovia); 15-3-1920.

1.808.—Doña Martina Alvaro

Santos; Revilla (Segovia); 1-11-1919.

4.209.—Doña Margarita Noguera Xamena; Orient (Baleares); 15-9-1919.

4.221.—Doña María del Carmen Oliver Dexelau; Estañol (Baleares); 23-9-919.

2.995.—Doña Rosa Gutiérrez Zaragoza; Moralet (Alicante); 1-6-1911.

Alta.—Doña Juliana Martínez-Aldea Martínez; Escaño (Burgos); 20-6-920.

Omitida.—Doña Leonor Ovejero Moro; Valtierrá Ríopisuerga (Burgos); 1-6-918.

Alta.—Doña Bienvenida E. Sienes Martireña; Uvá (Burgos); 10-12-1919.

3.352.—Doña Petra Grañón Porrás; Castil de Lences (Burgos); 1-9-918.

Omitida.—Doña María de la Concepción Arce Díez; Gredilla la Polera (Burgos); 1-1-919.

3.837.—Doña María Jesús de Grandes Garrido; Echavarri Urtupiña (Alava); 4-2-919.

2.321.—Doña María Señoranz Bueno; Arriola (Alava); 1-5-909.

4.274.—Doña Julia González Pérez; Puebla del Pinar (Badajoz); 1-10-919.

Alta.—Doña María del Pilar Burgos; Nuñomoral (Cáceres); 1-12-1922.

2.590.—Doña Francisca Miralles Oriola; Sanet y Negrals (Alicante); 16-3-912.

3.757.—Doña Rosario Bou Miralles; Forna (Alicante); 9-7-918.

2.488.—Doña Mercedes Aguilar Rozalén; Famorca (Alicante); 1-11-912.

2.877.—Doña María Isabel Peiró Vidal; Benifato (Alicante); 1-11-1910.

1.159.—Doña Faustina Nicoláu Carbonell; Angeles (Alicante); 1-5-910.

2.790.—Doña Teodora Vaquero Hernández; El Soto (Avila); 20-8-1912.

Alta.—Doña Julia Martín Alvarez; Pozanco (Avila); 21-9-920.

2.563.—Doña Carmen Mantecón San Vicente; Belbimbre (Burgos); 1-1-913.

Alta.—Doña Araceli Chamorro González; Virtus (Burgos); 1-6-1918.

Alta.—Doña Agustina Viles Balaguero; Orrius (Barcelona); 1-12-1920.

3.040.—Doña Romana Arzanegui Gómez; Corporales (Logroño); 23-8-919.

Alta.—Doña Rafaela Muñoz Carrascosa; Villaverde de Rioja (Logroño); 25-5-923.

3.638.—Doña Teresa Sancho; Hinojosa de Jarque (Teruel); 14-7-1918.

3.276.—Doña María Monroy Gil; Chillarón de Cuenca (Cuenca); 19-11-916.

3.736.—Doña María Corgo Chero; Ledesma, Boqueijón (Coruña); 1-6-918.

4.405.—Doña Inés Jiménez Henríquez; Artenara (Gran Canaria); 1-4-1923.

3.263.—Doña María Dolores Ba-

rachina Díaz; Masías de Pareda, Viver (Castellón); 1-11-917.

3.884.—Doña Josefa Ibáñez Falomir; Bel (Castellón); 1-2-919.

6.067.—Doña Victoria Pancorbo Plaza; Alcoceber, Alcalá de Chisvert (Castellón); 1-3-908.

3.344.—Doña Antonia Serantes Azorín; Torrechiva (Castellón); 23-5-917.

3.097.—Doña Rosa Serna Mille; El Tormo, Cirat (Castellón); 9-10-916.

4.093.—Doña Ernestina Delgado de la Torre; Rada de Haro (Cuenca); 10-5-919.

2.996.—Doña Rosario Urdillo Casero; Allovera (Guadalajara); 1-11-917.

Alta.—Doña María Merino Palazuelos; Rienda Paredes de Sigüenza (Guadalajara); 1-4-923.

3.892.—Doña Rita Estévez Busquet; Llofrín Palafrugell (Gerona); 16-1-917.

Alta.—Doña Serafina Izal Bertrán; Gaixans (Gerona); 27-5-921.

Alta.—Doña Luisa Serra Dalmáu; Torroella de Fluviá (Gerona); 9-5-1922.

2.775.—Doña Dolores Blas Esteban; Las Inviernas (Guadalajara); 4-1-913.

3.670.—Doña Natividad Laviña Barrán; Plan (Huesca); 16-7-915.

3.673.—Doña Ignacia Torres Nadal; Mediano y Samitier (Huesca); 1-7-1918.

3.756.—Doña Josefa Santamaría Corral; Burrunchel, Iruela (Jaén); 1-7-918.

Maestros del primer Escalafón.

2.122.—D. José Vives Jover; Alcoy (Alicante); 4-9-904.

4.713.—D. Francisco Sivera Morena; Vergel (Alicante); 1-10-914.

3.363.—D. Luis Guitart Cerdá; Alcoy (Alicante); 1-9-919.

8.036.—D. Juan Zafra Moreno; Pedro Abal, número 1 (Córdoba); 20-11-1919.

8.747.—D. Gonzalo de Haro Vicioso; Cambrils, número 1 (Tarragona); 5-10-921, en Cambrils.

Alta.—D. Pedro Camarasa Mill; Cambrils, número 2 (Tarragona); 6-10-921.

6.091.—D. Luis Piqué Jové; Canonja (Tarragona); 1-9-919.

Alta.—D. Jesús Royo Pastor; Plou (Teruel); 13-10-922.

Alta.—D. Julio Pedernal Morales; Sonseca (Toledo); 1-7-922.

8.905.—D. Jesús Flores Jaén; Macotera, número 2 (Salamanca); 15-2-922.

4.607.—D. Antonio López Morales; Alted-Elche (Alicante); 25-2-917.

4.022.—D. Julián Díaz Domínguez; Mansilla-Mulas (León); 1-9-919.

8.023.—D. Lucio Delgado Fernández; Cigales, Sección graduada (Valladolid); 1-1-916.

Alta.—D. Jesús García y García; Lorquí (Murcia); 21-3-923.

Alta.—D. Emilio Piqueras Macías; Pedroso (Sevilla); 10-10-922.

Alta.—D. Jaime Llorca Llorca; Orcheta (Alicante); 7-12-922.

1.176.—D. Aurelio Aranzana Beltrán; Santa Fé, número 1 (Granada); 1-3-917.

5.651.—D. Ricardo Mallo Díez; Pola de Zena (Oviedo); 1-9-919.

2.351.—D. Santiago Díaz Recarte; Guadalajara; 15-4-915.

1.771.—D. Juan Montalvo y Sanz; Logroño, Sección graduada; 10-7-900.

497.—D. Manuel Illoqui García; Sevilla, número 5; 4-7-910, en Sevilla.

1.242.—D. Jenaro Lledó Ruiz; Sevilla, número 6 (Auxiliaria); 24-4-1911.

8.550.—D. Emilio Molina Gal; Blanca (Murcia); 14-2-921.

2.502.—D. Bienvenido Santos Borrero; Murcia, Sección graduada; 1-10-917.

Alta.—D. Fernando Campos Morán; Cañaveral (Cáceres); 2-9-922.

3.249.—D. Manuel Garcés Herrera; Motril (Granada); 1-4-913.

6.878.—D. Juan Antonio Murillo Cabrera; Motril, Sección graduada (Granada); 19-2-918.

7.279.—D. Juan Bautista Noguera Noguera; Pego (Alicante); 1-3-920.

Alta.—D. Juan Bautista Peiró Peiró; Orba (Alicante); 18-1-923.

429.—D. Juan Alegre Ortiz; Valencia, Sección graduada; 24-11-917.

1.517.—D. Vicente Buades Juan; Benimamet (Valencia); 1-4-916.

7.989.—D. José María Morante Benloch; Carcagente (Valencia); 8-12-919.

3.729.—D. Antonio Rollón Fernández; Portela, Villamartín (Orense); 1-3-917.

1.711.—D. Eulogio Pérez Bermejo; Villanueva, Grao (Valencia); 9-6-916.

8.969.—D. Vicente Nacher Casañ; Alcira (Valencia); 1-6-922.

4.440.—D. Luis Adán Miguel; Pina (Castellón); 1-9-919.

6.865.—D. Acisclo Horta Gaitero; La Horra (Burgos); 22-5-918.

8.186.—D. Andrés Orcajo García; Villahoz (Burgos); 25-7-916.

4.387.—D. José Rubio García; Almería, distrito Poniente; 5-3-917.

965.—D. Sebastián Fuentes Aguilera; Almería, Sección graduada; 11-3-915.

8.670.—D. Eduardo Reche García; Cañada de San Urbano (Almería); 14-9-921.

5.392.—D. Sebastián Serna Juarros; Valdecilla, Dirección graduada (Santander); 23-8-915.

621.—D. Arsenio Sangrador Bravo; Valdecilla, Sección graduada (Santander); 1-7-917.

1.916.—D. Melquiades Pineda Caballero; Santander; 11-4-916.

7.809.—D. Ramón Gómez Martín; Durango (Vizcaya); 3-10-919.

7.998.—D. José Navajas Belmar; Pueblo Nuevo del Mar (Valencia); 14-2-920.

8.791.—D. Eladio Gracia Cortés; Boquifiene (Zaragoza); 20-10-921.

4.782.—D. Luis Pérez Rueda; Lorca, Sección graduada (Murcia); 1-10-919.

6.353.—D. Mariano Martínez Martínez; Alhama (Murcia); 1-3-917.

2.220.—D. Sixto Luna González; Cuenca; 1-7-906.

3.929.—D. Isafas Rodríguez Sánchez; Fermoselle, número 1 (Zamora); 10-5-914.

8.437.—D. José María Fuentes Mo-

liners; Aspariegos (Zamora); 14-10-920.

4.694.—D. Juan Echevarría Esparza; Zaragoza, Sección graduada; 1-2-909.

8.097.—D. Francisco Toro Martínez; Muel (Zaragoza); 1-11-912.

4.649.—D. Manuel Campón Gutiérrez; Albacete, Beneficencia; 1-10-918.

3.155.—D. Fausto M. González Arroyo; Navalecarnero (Madrid); 1-10-917.

3.045.—D. Juan García Niebla; Ferrrol, número 4 (Coruña); 12-5-914.

4.095.—D. Rafael Barbeito Herrera Serantes (Coruña); 1-2-917.

4.779.—D. José Tremoleda Barceló; Ruidellots de la Selva (Gerona); 1-3-912.

8.108.—D. Antonio Ferrer Alemany; Calpe (Alicante); 19-1-916.

6.094.—D. José Martínez Martínez; Villena (Alicante); 7-12-916.

2.454.—D. Antonio Galve Pascual; Alicante; 1-9-917.

258.—D. Pablo Grías Solano; Madrid, Dirección graduada, número 5; 10-8-915.

315.—D. Manuel Jiménez Rodríguez; Madrid, Sección graduada Normal; 1-2-917.

969.—D. Rafael González Cuadrado; Madrid, desdoblada; 1-7-906.

6.451.—D. Andrés Morias Giner; Cariñena (Zaragoza); 1-1-920.

2.463.—D. Jacinto Trincado Fernández; Leganés, núm. 1 (Madrid); 1-1-910.

6.454.—D. Francisco Trincado Fernández; Munilla (Logroño); 16-11-916.

8.858.—D. Amado García Badía; Magallán, Sección graduada (Zaragoza); 7-12-921.

7.179.—D. Felipe Macho García; Espinosa Villagonzalo (Palencia); 12-9-919.

6.562.—D. Eliseo Seara Vázquez; Mezquita (Orense); 27-1-917.

Se anula el nombramiento de don Bernardo Redondo López para Busstio, por haber sufrido error la Sección administrativa de Oviedo al comunicar la vacante.

Igualmente se anula el nombramiento de D. Daniel Ranz Lafuente para Almazán, por no estar vacantes las dos Secciones de la graduada de dicho pueblo, como participó la Sección administrativa, sino solamente una y la Dirección.

El nombramiento del Sr. Martínez Ludeña para Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), es para la plaza de Maestro de Sección que deja vacante D. José Navajas al trasladarse dentro de la misma localidad.

Los Maestros nombrados se posesionarán de sus Escuelas el día 5 del próximo Diciembre, a excepción del Sr. Navajas, que lo efectuará el día 1.º

Madrid, 5 de Noviembre de 1923. El Jefe encargado del despacho, Pérez G. Nieva.

Señores Jefes de las Secciones administrativas correspondientes.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.